

administración local

AYUNTAMIENTOS

HERENCIA **ANUNCIO**

Aprobada inicialmente la derogación expresa de la Ordenanza del Precio Público por Servicio Matadero Municipal, por acuerdo del Pleno de fecha 23 de enero de 2020, de conformidad con el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan presentar las alegaciones, reparos u observaciones pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Herencia, a 24 de enero de 2020.- El Alcalde, Sergio García-Navas Corrales.

Anuncio número 228